



Resolución Directoral

N° 556 - 2004-MTC/20

Lima, 08 SET. 2004

VISTO: El Memorandum N° 1973-2004-MTC/20-GOZ, de fecha 26 de agosto del 2004, mediante el cual la Gerencia de Operaciones Zonales, solicita la aprobación de la Directiva "Criterios y Procedimientos para el Otorgamiento de la Tarifa Diferenciada de Peaje"

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, del 12 de julio del 2002, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 046-2002-MTC, de fecha 01 de diciembre del 2002, señala que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, establecerá los criterios pertinentes a efectos de reglamentar la tarifa diferenciada;

Que, en cumplimiento del Decreto Supremo citado en el considerando precedente, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, estableció los criterios para otorgar la tarifa diferenciada la misma que esta contenida en la Directiva N° 10-2003-MTC/20, Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de la Tarifa Diferenciada, que fuera aprobada por Resolución Directoral N° 718-2003-MTC/20, de fecha 19 de diciembre del 2003 y precisada con Resolución Directoral N° 027-2004-MTC/20 del 22 de enero del 2004;



Que, con Memorandum N° 1973-2004-MTC/20 del 26 de agosto del 2004, la Gerencia de Operaciones Zonales, solicita la aprobación de una nueva Directiva que establezca los Criterios y Procedimientos para el Otorgamiento de la Tarifa Diferenciada de Peaje, en la cual se están efectuando modificaciones que han sido convenientemente evaluadas, referido a diversas situaciones que se presentan en los peajes que se encuentran en zonas muy cercanas a la población o en zonas de frontera;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° inciso j) del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, la Dirección Ejecutiva tiene la atribución de aprobar los documentos normativos y de gestión correspondientes para la operatividad orgánica y funcional de la Entidad en el ámbito de su competencia;

Que, por lo anteriormente expuesto, es conveniente expedir el acto administrativo correspondiente;

Con la conformidad de la Gerencia de Operaciones Zonales, visación de la misma y la Gerencia de Asuntos Legales, en lo que es de su competencia;

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, del 12 de julio del 2002, Decreto Supremo N° 046-2002-MTC, del 01 de diciembre del 2002, Resolución Directoral N° 218-2002-MTC/20, del 27 de enero del 2003 y Resolución Ministerial N° 475-2003-MTC/02, del 24 de junio del 2003;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva "Criterios y Procedimientos para el Otorgamiento de la Tarifa Diferenciada de Peaje", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 718-2003-MTC/20 y Resolución Directoral N° 027-2004-MTC/20 del 22 de enero del 2004, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones Zonales, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,


Ing. ALFREDO S. RODRÍGUEZ LEÓN
Director Ejecutivo
Provias Nacional

